OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ALIMENTACIÓN, DESARROLLO RURAL, AGRICULTURA Y PESCA

3208

RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2024, del viceconsejero de Alimentación y Desarrollo Rural, por la que se conceden ayudas para grandes inversiones relacionadas con la transformación y/o comercialización de productos forestales (Handitu Egurra 2025).

El 28 de noviembre de 2024, se publicó en el Boletín Oficial del País Vasco (n.º boletín: 232) la siguiente norma reguladora: Orden de 19 de noviembre de 2024, de la consejera de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca, por la que se aprueban, para el año 2025 las bases de la convocatoria de ayudas para grandes inversiones relacionadas con la transformación y/o comercialización de productos forestales (Handitu Egurra 2025).

De acuerdo con lo establecido en la Base 14 de la Orden mencionada, con fecha 22 de mayo de 2025, el director de Política e Industrias Alimentaria, teniendo en cuenta el informe de la Comisión de Valoración, dictó una propuesta de resolución definitiva de concesión de esta convocatoria de ayudas, propuesta que ha sido recibida por este órgano resolutor.

La citada norma reguladora establece en su Base 15 que la concesión y denegación de las ayudas se efectuará mediante resolución del viceconsejero de Alimentación y Desarrollo Rural en base a la propuesta de resolución elevada por director de Política e Industria Alimentaria.

Vista la propuesta de resolución definitiva dictada, se ha adoptado la siguiente Resolución:

RESUELVO:

1.– Conceder a las personas o entidades que figuran en el anexo las ayudas para el objeto y por los importes señalados en dicho anexo.

La cuantía total por la que se resuelve asciende a 9.016.285,25 euros.

2.– Esta resolución no pone fin a la vía administrativa.

Contra esta resolución, las personas o entidades interesadas pueden interponer un recurso de alzada ante la consejera de Alimentación, Desarrollo Rural, Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de esta resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 9 de junio de 2025.

El viceconsejero de Alimentación y Desarrollo Rural,
RAÚL PÉREZ IRACHETA.

ANEXO

SUBVENCIONES CONCEDIDAS CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA C.A. DE EUSKADI

	N.º expediente	Razón social	CIF/DNI	Subvencionable (euros)	Subvención concedida (euros)	2025 (euros)	2026 (euros)
1	00001-HEG2025-53	Etorki koop. s.	F01027580	22.540.713,12	9.016.285,25	1.516.285,25	5.816.285,25